



CRITERIOS DE CALIFICACIÓN

Las notas se obtendrán aplicando los siguientes porcentajes:

	1ª EVALUACION
ACTIVIDADES subidas a Teams de Contasol y Factusol.	20%
EXAMEN de Contasol	15%
EXAMEN de Factusol	15%
TRABAJO EN GRUPO ROTACION 1, según las rubricas	20%
Trabajo INDIVIDUAL EN CADA ROTACION	15%
PORFOLIO ROTACION 1	15%

	2ª EVALUACION
TRABAJO EN GRUPO ROTACION 2-3-4 según las rubricas	40%
Trabajo INDIVIDUAL EN CADA ROTACION	30%
PORFOLIO ROTACION 2-3-4	30%

Cada rotación se aprueba de forma independiente con el trabajo del equipo y el portfolio. Cada parte debe tener al menos un 5.

Se valorará :

- Trabajo realizado: Finalización de las tareas, corrección de errores y revisión del trabajo.
- Trabajo en equipo: En las rúbricas, además de las tareas se valora la cooperación con los compañeros, consulta con los demás departamentos y adaptación al ritmo de trabajo del grupo:
- Trabajo individual: trabaja en clase, toma de decisiones, resolución de problemas, asume errores y comprende consecuencias.
- Asistencia
Para poder aprobar las rotaciones es obligatoria la asistencia. Dado que la duración es de un mes, eso supone 32 horas. Por tanto si un alumno falta 5 horas sin justificar, al ser el 10% suspende esa rotación. Aunque estuvieran justificadas, siendo el 15% son 5 horas en la rotación lo máximo que pueden faltar y pierde la evaluación continua con 6 o más faltas en una rotación.

Evaluaciones

- Si un alumno no aprueba una rotación, aparecerá suspenso en el boletín y tendrá que recuperar la rotación suspensa.



- Si no aprueba con 5 el examen de Contasol o Factusol no puede aprobar el trimestre.
- La entrega del portfolio es obligatoria para ser evaluado en cada departamento.
- Si la nota media es menor de 5, se presentarán a la recuperación solo con los contenidos suspensos.

Final ordinaria

- La nota se calcula haciendo la media ponderada de los 2 trimestres aprobados.
- Los alumnos/as que tengan algún trimestre suspenso, tendrán que realizar una prueba de recuperación de la parte suspenso, no total.
- El examen de la rotación suspenso consta de una prueba escrita y/o un ejercicio de Simulación.

CRITERIOS DE RECUPERACIÓN

Superación de contenidos por evaluación

- Los alumnos/as que suspendan tendrán que realizar una prueba de recuperación de la parte suspenso, no total.
- Será obligado entregar todos los portfolios del trimestre en recuperación.
- Si suspende el primer trimestre hay que recuperar cada apartado suspenso independiente.
- Si suspende en el 2º, se tendrá que presentar a cada rotación suspenso. Los contenidos de la Rotación suspenso se recuperan en una prueba escrita y/o un Ejercicio de Simulación.

Pérdida de evaluación continua

- En el primer trimestre, los alumnos que faltan más de 16 horas a este módulo perderán la evaluación continua y eso significa que para la recuperación tendrán que presentarse con toda la carga lectiva y además hacer todas las actividades.
- Cuando los alumnos están haciendo rotaciones, la asistencia se calcula haciendo el 15% de las horas en un mes (30 horas aproximadamente). Eso supone que si en un mes que dura una rotación hay 5 faltas, suspenderá la rotación, esté o no justificado y tendrá que ir a recuperación con el portfolio más un examen de la rotación.



- Cuando un alumno supera el 20% de faltas de asistencia injustificadas en una evaluación, el alumno perderá el derecho a superarla en el periodo de recuperación debiendo presentarse al examen de evaluación final ordinaria.

Superación de contenidos en evaluación final extraordinaria

Durante ese periodo la asistencia es obligatoria.

Tal y como recoge el Art. 36.2 de la Orden 893/2022 que regula el proceso de evaluación se realizará un informe para cada alumno que tras la celebración de la evaluación final ordinaria tengan pendiente de superar algún módulo profesional. En él se indicarán los resultados de aprendizaje no alcanzados y las actividades de enseñanza y pautas para conseguirlas. También se elaborarán en los casos en los que se apliquen medidas metodológicas y en los procedimientos de evaluación para el alumnado con necesidades específicas de apoyo educativo.

El examen consta de una prueba escrita y un ejercicio de Simulación.



OBJETIVOS

El objetivo general viene definido por el Real Decreto 1631/2009 como “efectuar las actividades de apoyo administrativo de Recursos Humanos”, asociado a la unidad de competencia UC0980_2.

De esta manera podemos decir que los objetivos específicos del módulo son:

- Reconocer la normativa legal aplicable, las técnicas de gestión asociadas y las funciones del departamento de recursos humanos, analizando la problemática laboral que puede darse en una empresa y la documentación relacionada para realizar la gestión administrativa de los recursos humanos.
- Identificar y preparar la documentación relevante así como las actuaciones que se deben desarrollar, interpretando la política de la empresa para efectuar las gestiones administrativas de las áreas de selección y formación de los recursos humanos.
- Cumplimentar documentación y preparar informes consultando la normativa en vigor y las vías de acceso (internet, oficinas de atención al público) a la Administración Pública y empleando, en su caso, aplicaciones informáticas ad hoc para prestar apoyo administrativo en el área de gestión laboral de la empresa.
- Identificar las normas de calidad y seguridad y de prevención de riesgos laborales y ambientales, reconociendo los factores de riesgo y parámetros de calidad para aplicar los protocolos correspondientes en el desarrollo del trabajo.
- Reconocer las principales aplicaciones informáticas de gestión para su uso asiduo en el desempeño de la actividad administrativa.



RESULTADOS DE APRENDIZAJE Y CRITERIOS DE EVALUACIÓN

Conforme a la normativa que regula estos estudios, y más concretamente este ciclo formativo, se encuentran desarrollados para cada una de las unidades didácticas y son:

Conocer las distintas actividades y tareas que se desarrollan en un departamento de RRHH y que por tanto, tendrá que desarrollar en su futuro profesional.

Realiza la tramitación administrativa de los procesos de captación y selección del personal describiendo la documentación asociada administrativa.

Participar en un proceso de selección de personal simulado para ver las técnicas que pueden seguirse en ellos y así aprender a afrontar entrevistas de trabajo.

Conocer diversas técnicas de motivación para obtener una mejor productividad de los trabajadores.

Elaborar planes formativos para el reciclaje de conocimientos del personal de la empresa cuando sea necesario.

Conocer la normativa laboral para el estricto cumplimiento de la ley en su trabajo diario.

Confecciona la documentación relativa al proceso de contratación, variaciones de la situación laboral y finalización de contrato, identificando y aplicando la normativa laboral en vigor.

Conoce los distintos tipos de contrato según la normativa española y cuál es más conveniente en función de las ventajas que pueden presentar para la empresa.

Cumplimenta adecuadamente los contratos de trabajo y realiza los trámites para su alta conforme marca la norma

Lleva el control del tiempo de trabajo realizado por los empleados para el cálculo de costes económicos y su optimización.

Conoce la normativa laboral para determinar los tiempos de trabajo en función de lo dispuesto por Ley y acorde con los tipos de contrato establecidos.

Conoce el sistema público de cobertura social en su vertiente general, y en particular para su relación laboral.

Conoce y cumplimenta los documentos necesarios para dar de alta tanto empresas como trabajadores en cualquiera de los regímenes existentes en la normativa española ante la Seguridad Social.



Elabora la documentación correspondiente al pago de retribuciones del personal, de cotización a la Seguridad Social e impuestos inherentes, reconociendo y aplicando la normativa en vigor.

Elabora la documentación correspondiente al pago de retribuciones del personal, de cotización a la Seguridad Social e impuestos inherentes, reconociendo y aplicando la normativa en vigor en función de las diversas situaciones que pueden darse en la empresa.

Realiza la tramitación administrativa de los procesos de captación y selección del personal describiendo la documentación asociada.

Confecciona la documentación relativa al proceso de contratación, variaciones de la situación laboral y finalización de contrato, identificando y aplicando la normativa laboral en vigor.

Elabora la documentación relativa a las incidencias derivadas de la actividad laboral de los trabajadores, describiendo y aplicando las normas establecidas.

Realiza la tramitación administrativa de los procesos de captación y selección del personal describiendo la documentación asociada.

Realiza la tramitación administrativa de los procesos de formación, desarrollo, compensación y beneficios de los trabajadores reconociendo la documentación que en ella se genera.

Trasladar toda la operativa vista en el curso a las herramientas informáticas correspondientes para su utilización y ayuda al proceso de administración de RRHH en una empresa:

Hoja de cálculo para la toma de decisiones en la empresa en función de costes acumulados de personal, así como cuadros de contenido económico.

Procesador de Texto para la elaboración de diversos documentos en las relaciones con el trabajador, tales como cartas de notificación.

Aplicaciones on-line para cálculo de prestaciones facilitadas por el sistema público así como para el cálculo de retenciones en los trabajadores.

Nomina Sol para la gestión integral del proceso administrativo en un dpto. de RRHH (nóminas, seguros sociales, etc.).

Utilización de la plataforma de simulación SEFED en lo relativo al uso en la “ciudad virtual” de la parte relativa a Organismos Oficiales, concretamente a la Seguridad Social



y al SEPE, en lo que respecta a la elaboración y remisión de documentos de forma telemática con ambos organismos. Documentos previamente generados con la aplicación Nomina Sol cuando esto sea posible y necesario. Así mismo, se verá también la presentación telemática de impuestos relativos a la actividad del departamento de RRHH, concretamente lo relativo a la presentación de los modelos relativos a Retenciones por IRPF en la citada plataforma.

En relación a los criterios de Evaluación, estos serán:

- Definir las funciones del departamento de Recursos Humanos.
- Identificar las tareas del departamento de Recursos Humanos.
- Valorar la misión del departamento de Recursos Humanos en relación con los niveles de productividad de la empresa.
- Identificar los documentos necesarios para la incorporación de personal en la empresa.
- Enumerar y definir las distintas fuentes de incorporación de nuevos trabajadores a la organización empresarial.
- Confeccionar un proceso de selección de personal para una pequeña empresa.
- Elaborar los distintos documentos para realizar tras la finalización de la entrevista laboral.
- Valorar la repercusión que tendrá en la organización empresarial el desarrollo de un buen proceso de selección.
- Distinguir, consultar e interpretar las fuentes básicas del Derecho del Trabajo (Constitución, Estatuto de los Trabajadores, directivas de la UE...).
- A partir del planteamiento de un supuesto práctico, proponer una solución justificada identificando los principios aplicables y el organismo u organismos competentes en cada caso.
- Distinguir las relaciones laborales de las que no lo son.
- Reconocer con acierto las relaciones especiales de trabajo.
- Establecer correctamente el paralelismo entre los derechos y deberes de trabajador y empresario.
- Identificar los sujetos y los elementos esenciales de un contrato de trabajo.



- Determinar adecuadamente los contratos de trabajo que han de ser formalizados obligatoriamente por escrito.
- Respetar los límites establecidos en cuanto a la temporalidad de los contratos.
- Conocer el régimen jurídico del período de prueba.
- En un caso práctico:
 - Identificar la jornada de trabajo.
 - Delimitar los períodos de descanso correspondientes.
- Reconocer circunstancias que pueden dar lugar a la existencia de jornadas especiales.
- Distinguir, entre varias jornadas planteadas, aquellas que tienen la consideración de trabajo nocturno o trabajo a turnos y extraer conclusiones respecto a sus especialidades.
- Identificar en el calendario laboral las fiestas que determinan las comunidades autónomas y las corporaciones locales.
- Reconocer las situaciones que dan lugar a permisos retribuidos para los trabajadores y recordar su duración o conocer la fuente donde consultarla.
- Calcular correctamente las vacaciones que le corresponden a un trabajador que no ha permanecido todo el año en la empresa.
- Identificar la estructura del sistema de la Seguridad Social.
- Definir las principales prestaciones que ofrece la Seguridad Social.
- Comparar las características principales de los diferentes regímenes de la Seguridad Social.
- Cumplimentar los documentos administrativos esenciales en las relaciones con la Seguridad Social.
- Valorar la importancia que tiene el sistema de la Seguridad Social.
- Identificar el concepto de innovación y su relación con el progreso de la sociedad y el aumento en el bienestar de los individuos.
- Analizar el concepto de cultura emprendedora y su importancia como fuente de creación de empleo y bienestar social.



- Valorar la importancia de la iniciativa individual, la creatividad, la formación y la colaboración como requisitos indispensables para tener éxito en la actividad emprendedora.
- Analizar la capacidad de iniciativa en el trabajo de una persona empleada en una pyme.
- Identificar adecuadamente los distintos modelos empleados por la administración para detallar la relación de trabajadores y los pagos que debe hacer la empresa por ellos.
- Cumplimentar correctamente, en tiempo y forma los distintos documentos que debe entregar la empresa con la periodicidad establecida por la norma para liquidar sus compromisos frente a los organismos públicos.
- Aplicar adecuadamente estos procesos en una herramienta informática.
- Valorar la importancia que tiene esta documentación tanto para la toma de decisiones en la empresa, vía análisis de los costes de los trabajadores como para evitar sanciones de carácter administrativo ante su incumplimiento.
- Identificar correctamente los distintos casos de movilidad funcional.
- Distinguir entre desplazamiento y traslado.
- Razonar qué situaciones podrían considerarse modificación sustancial de las condiciones de trabajo.
- Reconocer los diversos supuestos de suspensión de la relación laboral.
- Diferenciar adecuadamente las distintas causas de extinción de la relación laboral.
- Determinar correctamente los efectos jurídicos que origina la extinción del contrato de trabajo.
- Interpretar correctamente la legislación laboral.
- Confeccionar adecuadamente y con pulcritud toda la documentación relativa a las variaciones de la relación laboral y a su finalización.
- Identificar el concepto de innovación y su relación con el progreso de la sociedad y el aumento en el bienestar de los individuos.
- Analizar el concepto de cultura emprendedora y su importancia como fuente de creación de empleo y bienestar social.



- Valorar la importancia de la iniciativa individual, la creatividad, la formación y la colaboración como requisitos indispensables para tener éxito en la actividad emprendedora.
- Analizar la capacidad de iniciativa en el trabajo de una persona empleada en una pyme.
- Conocer los principios básicos de un modelo de gestión de calidad.
- Identificar las fases de implantación de un modelo de calidad.
- Valorar la integración de los procesos de Recursos Humanos con otros procesos administrativos de la empresa.
- Reconocer las normas básicas de prevención de riesgos laborales.
- Conocer y valorar positivamente los criterios de confidencialidad, seguridad y diligencia que se deben respetar en la gestión y conservación de la información y la documentación.
- Comprender la necesidad de realizar periódicamente copias de seguridad informáticas para garantizar la conservación de los datos en su integridad.
- Conocer los procesos para minimizar el impacto ambiental de su actividad y tomar conciencia de su importancia.
- Aplicar la técnica de las 3R –reducir, reutilizar, reciclar– en la elaboración y conservación de la documentación.
- Utilización adecuada de las herramientas para la gestión administrativa de los RRHH.



CRITERIOS DE CALIFICACIÓN

Por las características de la asignatura hay una serie de conceptos que se utilizarán a lo largo de todas las evaluaciones, de hecho se plantearán situaciones a solucionar donde lo que se hará será incrementar el grado de dificultad de las mismas añadiendo nuevas partes para su resolución, pero cuya base será la misma. Esto no implicará una evaluación continua, y cada una de las evaluaciones deberá superarse por separado para conformar la calificación final del curso. Se hará de forma objetiva para todo el proceso.

Evaluaciones

Conforme a los instrumentos de calificación mencionados anteriormente, la calificación de cada evaluación se calculará de forma ponderada proporcionando un peso mayor al trabajo diario de aula, esto es, todas las actividades diseñadas para la plataforma Moodle que serán las pruebas test, supuestos prácticos, actividades taller y glosario (si lo hubiera). La nota para cada una de las evaluaciones se fijará, de forma objetiva, como sigue.

Pruebas test, supuestos prácticos y otras actividades Moodle, (media aritmética ponderada)	50%
Otras pruebas escritas (media aritmética simple)	40%
Desempeño profesional	10%

Para superar la evaluación será necesario obtener un mínimo de un 5 con la suma de todas las calificaciones obtenidas en los elementos de calificación con las ponderaciones anteriormente establecidas.

Para llevar a cabo el cálculo de la calificación final de la evaluación se tendrá en cuenta lo siguiente:

- **Pruebas escritas y actividades Moodle así como pruebas de contenido global.**
 - Tendrán que obtener una calificación de 5 o más en el conjunto de ambas. Para ello, se hará media siempre que la nota obtenida en uno de los bloques (pruebas Moodle y prueba de contenido global) no sea inferior a 4 puntos.
 - En el caso de que la no presentación a una prueba de contenido global:
 - Por causa justificada oficialmente: se le examinará en la fecha establecida por el profesor.
 - Sin causa justificada oficialmente: deberá presentarse a la recuperación de la evaluación y constará en el boletín como



suspense. En función de la calificación obtenida en la parte Moodle podrá tener exenta esta.

- Si se retrasa sin causa justificada oficialmente: se le podrá contar como nota de clase, para alcanzar la media necesaria en las pruebas Moodle en caso de que no llegase a ella, si ha llegado una vez comenzada la prueba pasados los siguientes 30 minutos, pero deberá ir a la recuperación con esa parte.
 - En caso de retraso en los primeros 30 minutos de comienzo y siempre que se justifique oficialmente el mismo, se dispondrá del mismo tiempo que el resto de sus compañeros para la realización de la prueba.
- **Desempeño profesional:** Se evaluará, de forma objetiva, mediante la rúbrica siguiente:

CRITERIO	SIEMPRE	CASI SIEMPRE	A VECES	CASI NUNCA	NUNCA
	4	3	2	1	0
FRECUENCIA Y CALIDAD DE LA PARTICIPACIÓN EN CLASE	Interviene frecuentemente y aporta preguntas y/o comentarios que enriquecen el tema tratado	Interviene a veces pero sus aportaciones enriquecen el tema tratado	Interviene frecuentemente pero sus aportaciones no siempre resultan relevantes	Interviene poco o a instancias del profesor	Ni participa ni muestra interés por los temas tratados
COLABORACIÓN Y APORTACIÓN AL BUEN CLIMA EN EL AULA	Siempre resultada colaborador y su comportamiento favorece un buen clima en el aula	Con frecuencia colabora y su comportamiento favorece un buen clima en el aula	A veces colabora y no genera un clima negativo o enrarecido en el aula	Muestra una actitud pasiva o indiferente en el aula. No se niega a colaborar pero no lo ofrece motu proprio	No colabora, se niega incluso cuando se lo piden, y genera un clima violento en el aula



<p>EMPLEO DE UN LENGUAJE ADECUADO (no uso de expresiones soeces y groseras. Utilización del lenguaje técnico adaptado a los temas tratados)</p>	<p>Siempre utiliza un lenguaje apropiado y de respeto. Intenta utilizar también un lenguaje técnico adaptado a los temas tratados</p>	<p>Con frecuencia utiliza un lenguaje apropiado y de respeto. Se esfuerza por conocer el lenguaje técnico adaptado a los temas tratados</p>	<p>Algunas veces su lenguaje es inapropiado, pero rectifica ante la llamada de atención.</p>	<p>Pocas veces utiliza un lenguaje apropiado y de respeto. No se muestra interesado por la utilización del lenguaje técnico de los temas tratados</p>	<p>Su lenguaje resulta mayoritariamente inapropiado. Falta al respeto con frecuencia utilizando expresiones inadecuadas o fuera de contexto. No muestra interés por el lenguaje técnico adaptado a los temas tratados.</p>
---	---	---	--	---	--

El procedimiento para la obtención de la nota aportada será el de media aritmética entre los ítems a valorar. La máxima nota (10 puntos) se obtendrá si el alumno alcanza la valoración de 4, estableciéndose una regla de 3 para obtener la calificación final conforme su valoración global en la rúbrica vaya descendiendo.

- **Subir nota:** el alumnado que haya superado la evaluación de forma ordinaria, tiene la posibilidad de presentarse al examen que coincidirá con el de recuperación de la evaluación. Puesto que la nota final será la última obtenida, se podrá no entregar el examen si se considera que no podrá obtener una nota superior a la conseguida en la evaluación para evitar así posibles modificaciones a la baja en su nota. Esta situación ocurriría si la calificación es de 1,5 puntos inferior a la obtenida en la evaluación que se pretende mejorar.
- **Faltas de ortografía:** este grado de profesionalización hace necesario que el alumnado tenga un nivel de expresión, tanto oral como escrita, adecuado. Por ello, y por acuerdo en el claustro de profesores, se decide valorar en cada prueba escrita la ortografía de la siguiente manera: por cada 5 tildes se bajará 0,5 puntos, y 0,1 puntos por cada falta ortográfica cometida hasta un máximo de 2 puntos.



Final ordinaria

La nota final de curso será la media aritmética simple de cada una de las calificaciones obtenidas en cada evaluación. Sin embargo es importante resaltar que tan solo se hará media global cuando haya una única evaluación suspensa con un mínimo de 4 puntos. Por debajo de esta nota no se hará media en ningún caso.

Subir nota: Al igual que sucede en cada una de las evaluaciones, el alumnado que haya superado el curso, tiene la posibilidad de presentarse al examen que coincidirá con el de recuperación de la final ordinaria (global). Puesto que la nota final será la última obtenida se podrá no entregar el examen si se considera que no podrá obtener una nota superior a la conseguida en la evaluación para evitar así posibles modificaciones a la baja en su nota. Esta situación ocurriría si la calificación es 1,5 puntos inferior a la obtenida de forma global en el curso.



CRITERIOS DE RECUPERACIÓN

Superación de contenidos por evaluación

En el caso de la no superación de la evaluación se hará una recuperación de la carga lectiva del trimestre. Será de forma completa, es decir, no se liberará ninguna parte de la materia que se haya podido superar conforme a las pruebas establecidas anteriormente, excepto en el caso de los trabajos entregados en la plataforma y las pruebas de test realizadas en la misma. La nota que obtendrá en la recuperación será la que conforme la nota que figurará en el boletín. Al alumnado que le falten prácticas de carácter obligatorio por entregar, el profesor le puede pedir la realización de ellas, o similares, para poderse examinar.

Para tener garantías de éxito en la recuperación se propondrán unas actividades de refuerzo con la finalidad de que se adquieran los conocimientos necesarios de cara a la misma.

Pérdida de evaluación continua

Esta situación se dará si se supera el 10% de faltas no justificadas o el 15% de faltas justificadas sobre el número de horas totales en la evaluación. Se obtendrá la calificación de NE (no evaluado) en el trimestre debiendo superar todas las actividades programadas por el profesor en el periodo de recuperación de esa evaluación y deberá presentarse a la recuperación en las mismas condiciones que aquellos que no hayan superado la evaluación. En el caso de que falten prácticas de carácter obligatorio por entregar, deberá realizarlas u otras de carácter similar en el tiempo concedido para las mismas. Si este no fuera el caso, tan solo deberá realizar el supuesto global con toda la carga lectiva.

La nota máxima a obtener tras la realización de la misma, en caso de superarse, será de 6 puntos.

Si se falta a clase más de un 20 % de la carga lectiva sin justificación y no se puede proceder a anular la matrícula, se perderá el derecho a realizar cualquier examen parcial o recuperación de evaluación y se deberán realizar los exámenes en la convocatoria final ordinaria con toda la carga lectiva.



Superación de contenidos en evaluación final ordinaria

El alumnado se examinará de las evaluaciones suspendidas anteriormente (bien sea de una o las dos evaluaciones). El modelo de prueba será el de un supuesto global sobre el que el alumno tendrá que hacer la/s parte/s suspensa/s. Todos los casos que compondrán el supuesto global estarán directamente relacionados con los criterios de evaluación aplicados a lo largo del curso.

Superación de contenidos en evaluación final extraordinaria

En caso de no superar la materia en marzo, se hará una recuperación en junio. La prueba versará sobre la totalidad del temario. Tal y como recoge el Art. 36.2 de la Orden 893/2022 que regula el proceso de evaluación se realizará un informe individualizado al alumnado que, tras la celebración de la evaluación final ordinaria, tenga pendiente de superar algún módulo profesional. En él se indicarán los resultados de aprendizaje no alcanzados y las actividades de enseñanza y pautas para conseguirlas. También se elaborarán en los casos en los que se apliquen medidas metodológicas y en los procedimientos de evaluación para el alumnado con necesidades específicas de apoyo educativo. Se puede exigir la entrega previa de una serie de actividades o trabajos para tener derecho al examen final. La calificación obtenida será la correspondiente a la nota del examen.

Es importante señalar, que para que se pueda tener una evaluación positiva y por tanto superar la materia, será obligatoria la asistencia a las clases durante este período al igual que ocurre a lo largo del curso¹, permitiéndose las faltas que estén justificadas oficialmente de cara a la repetición de las pruebas que se realicen para la superación del módulo

El modelo de prueba será el de un supuesto global que recoja la totalidad del curso y en el que se puede solicitar también la realización de un proyecto realizado en aplicación informática. A lo largo del período se realizarán distintas actividades de aula que servirán para conformar la nota final, al igual que en el resto de evaluaciones.

¹ Operan las mismas normas en relación a la pérdida de evaluación continua, ya que el período extraordinario se extenderá durante el período en que se realiza la FCT, y se siguen los mismos criterios de calificación seguidos para el período ordinario puesto que se considera un período de evaluación nuevo. Esto es, tendrá un mayor peso en la calificación la realización de las tareas diarias de aula.



Superación del módulo pendiente

Al ser un módulo exclusivo de segundo curso, y ser este curso de titulación, no existe la posibilidad de que se dé esta circunstancia.



CRITERIOS DE CALIFICACIÓN

La evaluación del módulo será **continua**; ello implica que el alumno será evaluado diariamente en el aula a través de la observación del profesor, especialmente en lo relativo a las actitudes y el trabajo y participación en clase. La evaluación es además **OBJETIVA**.

La evaluación de este módulo está organizada en diferentes partes y la puntuación de cada de cada una de ellas es como sigue **en todas las evaluaciones**:

- A. Pruebas escritas realizadas: 60% de la nota total
- B. Contenidos procedimentales: 30% de la nota global.
- C. Contenidos actitudinales: 10% de la nota total

Veamos estos apartados con más profundidad:

A. Pruebas escritas realizadas:

Cada una o dos unidades didácticas estudiadas se someterá al alumnado a pruebas objetivas para comprobar su nivel de evolución. Estas pruebas y controles individuales escritos se efectuarán a fin de apreciar el grado de conocimientos adquiridos, poner de manifiesto las deficiencias en la comprensión de los conceptos y procesos, y analizar si se han alcanzado las capacidades terminales establecidas.

Se espera que el alumno responda de un modo razonado, conciso y claro a las cuestiones que se le formulen que estarán diseñadas para abarcar lo más completamente los temas objeto de evaluar. En especial se atenderá al calificar cada pregunta a que la respuesta esté debidamente razonada, de modo que nunca se califiquen de forma máxima respuestas acertadas sin una base de razonamiento que las justifique. Del mismo modo no se dejará de valorar respuestas erróneas debidas a pequeños errores.

Se valorará la corrección ortográfica. **Cada falta de ortografía restará 0.1 puntos al examen y por cada 5 tildes se bajará 0,5 puntos, hasta un máximo de 2 puntos.**

Si el alumno copia o se le descubre una chuleta durante un examen, se le calificará **como cero**.

Cuando un alumno falte **justificadamente** a una prueba parcial, el profesor fijará la fecha para la repetición de la misma dentro de los siete días siguientes a la ausencia. Si la ausencia **no quedara justificada** convenientemente, **no se repetirá** y en el cálculo de la nota media se procederá del mismo modo que para cualquier alumno, entrando la



prueba no realizada y calificada con cero dentro de la ponderación establecida para los controles o pruebas parciales.

Cabe señalar que el examen de determinadas unidades, o partes de los temas, de carácter más práctico, podrá ser sustituido por trabajos **si el resultado de éstos ha sido considerado por el profesor como de suficiente calidad**. Si algún alumno no hubiera realizado ese trabajo, o lo hubiera llevado a cabo pobremente, habría dos posibles opciones:

- A. Si el trabajo sustituye a un tema completo: deberá presentarse al examen de los contenidos relativos a esa unidad para poder superar la evaluación.
- B. Si el trabajo era parte de los contenidos de una unidad: en el momento del examen el alumno deberá contestar a preguntas extra que estén referidos a los conceptos estudiados en la realización del trabajo previo.

La calificación de cada una de las pruebas escritas **tiene que ser de un 5 como mínimo** para que se pueda hacer media entre las mismas, **y en media con el resto de componentes de la nota (contenidos procedimentales y actitud) deberá obtener un 5** o más para poder superar esa evaluación. Es decir, que aun teniendo los exámenes aprobados el alumno podrá suspender la evaluación si los trabajos y actitud no han sido los correctos.

Cabe aclarar que, si un alumno ha sido calificado por debajo de 5 en algún examen de la evaluación, aunque haciendo media con el resto de componentes de la nota el alumno supere el 5 de nota, se le calificará con una nota media de la evaluación de 4 y deberá presentarse al examen de recuperación de la evaluación. Veamos un ejemplo:

Un alumno obtiene las siguientes notas:

- C. *Pruebas escritas: ha obtenido un 4 y otro 4*
- D. *Contenidos procedimentales: ha obtenido un 6 y un 9*
- E. *Actitud: ha obtenido un 10*

Media: $\left\{ \left(\frac{4+4}{2} \right) * 0,60 \right\} + \left\{ \left(\frac{6+9}{2} \right) * 0,3 \right\} + \{ 10 * 0,1 \} = 5,65 \rightarrow$ **Nota media: 4 NO supera la asignatura esa evaluación y se ha de presentar al examen de recuperación. Ha de aprobar los exámenes para poder aprobar la evaluación.**

Cabe señalar que **los exámenes en esta asignatura SON ELIMINATORIOS**. Según vaya superando los exámenes el alumno, no se le volverán a preguntar esos contenidos. Sin embargo, hay que aclarar que hay contenidos muy relacionados entre sí, sobre todo en los temas de matemática financiera, y la superación de determinados temas requerirá que los alumnos recuerden conceptos y procedimientos estudiados con anterioridad.



Si un alumno suspende un examen parcial en cualquier evaluación, deberá presentarse a la recuperación del trimestre a un examen que contenga los contenidos suspensos en ese parcial. Es decir, en la recuperación el alumno sólo se presentará al examen suspenso.

Si durante la evaluación, algún examen fuese calificado por debajo de 5 para la gran mayoría de la clase, el profesor, a su juicio, podrá realizar **un examen sumativo** cuando tenga lugar el siguiente examen. Por ejemplo, si el examen del tema 1 fue suspendido por muchos, el profesor podrá volver a calificar los contenidos de ese tema al realizar la prueba del tema 2, en un apartado especial que se evaluará independientemente.

- Si los alumnos que suspendieron la primera prueba aprueban los contenidos del tema 1 en el examen sumativo, se tomará para hacer media la nota de este segundo examen y podrán aprobar la evaluación. Si suspenden, se tomará la nota de ese sumativo para hacer media.
- F. Los alumnos que tuvieran aprobado el tema 1 no tendrán que presentarse a esos contenidos en el examen sumativo, a no ser que quisieran presentarse para subir nota.

Ejemplo:

Un alumno saca un 3 en el examen del tema 1 y el profesor decide volver a evaluar estos contenidos cuando haga el examen del tema 2. Resultados:

- G. Tema 2: un 5 y sumativa tema 1: un 1 → el profesor tomará para hacer media el 1 obtenido en la sumativa del tema 1 y el 5 del tema 2. El alumno deberá presentarse a la recuperación de la evaluación.
- H. Tema 2: un 5 y sumativa tema 1: un 5 → El alumno aprueba estos contenidos si la media ponderada de la evaluación es ≥ 5 .

B. Contenidos procedimentales:

Se hará la media entre la nota obtenida en las distintas actividades llevadas a cabo durante el trimestre. Ejemplo:

En la 2ª evaluación un alumno ha realizado las siguientes actividades:

- *Trabajo individual 1: nota 7*
- *Trabajo en grupo: nota 10*
- *Trabajo optativo: un 10*

Este apartado tendría una nota media de: $\frac{7+10+10}{3} = 9$ puntos



Cabe señalar en este apartado que, en los trabajos en grupo, la nota individual de cada uno de los participantes podrá ser diferente si el profesor hubiera comprobado distinta implicación en los compañeros integrantes de un mismo grupo.

Además, los trabajos que se presenten deberán cumplir en plazo de entrega. **El retraso en la entrega les restará 3 puntos en la nota obtenida.**

C. Contenidos Actitudinales:

Estos contenidos suponen un 10% de la nota total de la evaluación. Este 10% se divide a su vez en 10 puntos. El alumno partirá con 5 puntos al comenzar cada evaluación, pudiendo sumar o perder puntos hasta llegar a un máximo de 10 o un mínimo de 0.

El alumno podrá **sumar puntos** por los siguientes motivos:

- El alumno no ha tenido más de 5 retrasos a lo largo de la evaluación: suma dos puntos.
- Salir a la pizarra a corregir ejercicios correctamente: 1 punto por cada vez
- Es participativo en el aula: 1 punto
- Aprovecha la hora de clase: 1 punto
- Ayuda a los compañeros: 1 punto
- Realiza la tarea mandada para casa: 1 punto

El alumno podrá **perder puntos** por los siguientes motivos:

- Ha tenido más de 5 retrasos a lo largo de la evaluación: resta 2 puntos.
- No aprovecha la hora de clase: resta 1 punto
- No ha traído los deberes hechos: resta 1 punto
- Copia los ejercicios de los compañeros: resta 1 punto
- No ha realizado todos los ejercicios: resta 0,5 puntos
- Ha sido expulsado del aula: resta 5 puntos
- Falta de respeto a su profesor: resta 5 puntos
- Falta de respeto a sus compañeros: resta 5 puntos
- No acepta indicaciones del profesor: resta 5 puntos

Evaluaciones

La asignatura consta de 2 evaluaciones cuya nota se obtiene tal y como se ha especificado en el anterior apartado. **Cada evaluación se supera con una nota mínima de 5.**



Final ordinaria

La nota de final de curso será la media aritmética de las dos evaluaciones. Sin embargo, se tendrá en cuenta si el alumno ha ido mejorando a lo largo del curso, de tal manera que si tal progresión ha sido **muy notoria, de 3 o más puntos entre la 1ª y 2ª evaluación, podrá obtener una nota final ordinaria 1 punto superior a la simple nota media aritmética**. Ejemplo:

- Nota 1ª Ev.: 5
- Nota 2ª Ev.: 7

Media aritmética: 7 puntos. Pero debido a la notable mejoría del alumno a lo largo del curso el profesor le pondría un **8 de nota media final ordinaria**.

Si de las 2 evaluaciones, hay una (y solo una) con una media de 4, y el resto con 5 o más, y la media aritmética de las evaluaciones es \geq a 5, se podrá hacer media para superar la asignatura en marzo. Ejemplo:

- Nota 1ª Ev.: 4
- Nota 2ª Ev.: 6

Media aritmética: 5 → nota final ordinaria: 5

Todos aquellos alumnos que deseen subir nota deberán examinarse en la evaluación final en marzo **de la totalidad** de los contenidos del módulo, pudiendo no entregar el examen una vez realizado si consideran que la calificación que obtendrían sería inferior a la media conseguida durante el curso.



CRITERIOS DE RECUPERACIÓN

Superación de contenidos por evaluación

Al acabar cada evaluación, si el alumno la hubiera suspendido (nota inferior a 5), deberá de superar una prueba escrita que **incluirá contenidos de la parte suspensa**. La prueba tendrá la misma estructura que los exámenes ordinarios. Cabe señalar que para presentarse a este examen de recuperación el profesor podrá exigir al alumnado la entrega de ejercicios que faltaran por entregar a lo largo de la evaluación o de ejercicios de repaso.

Se pedirá una nota mínima de 5 en el examen de recuperación para poder aprobar.

Este examen de recuperación tendrá lugar en la fecha que el profesor le indique, si bien **se guardarán las ponderaciones establecidas anteriormente** respecto a las actividades realizadas y la actitud. Esta medida se toma para premiar el esfuerzo y trabajo diario y penalizar la falta del mismo. Si el alumno no hubiera presentado actividades a lo largo del trimestre, deberá realizarlas en la recuperación para facilitar su recuperación.

Ejemplo:

- Nota examen de recuperación 1E: 6
- Nota contenidos procedimentales: 8
- Nota contenidos actitudinales: 9
- Nota final: $\{6 * 0,60\} + \{8 * 0,30\} + \{9 * 0,1\} = 6,9 \rightarrow 7 \text{ recupera.}$

Otro ejemplo:

- Nota examen de recuperación 1E: 6
- Nota contenidos procedimentales: 4 Y el alumno no entrega ninguna actividad para recuperar.
- Nota contenidos actitudinales: 0
- Nota final: $\{6 * 0,60\} + \{4 * 0,30\} + \{0 * 0,1\} = 4,8 \rightarrow 5 \text{ recupera.}$

En relación a la posibilidad de **subir nota**, los alumnos se podrán presentar al examen destinado para ello y que coincidirá con el de recuperación de la evaluación. Si el alumno considera que no podrá obtener una calificación superior a la conseguida en la evaluación tendrá la posibilidad de no entregar el examen para evitar así posibles modificaciones a la baja en su nota.



Pérdida de evaluación continua

Si un alumno supera el 10% de faltas no justificadas o el 15 % de faltas injustificadas sobre el número de horas totales en la evaluación, pierde el derecho a la evaluación continua. En ese caso, aparecerá la nota de NE (no evaluado) en el boletín de evaluación y tendrá la opción de superar los contenidos no evaluados en la fecha de recuperación con una nota máxima de 6.

Para ello, el alumno deberá:

- Presentarse al examen de recuperación con toda la carga lectiva de la evaluación.
- En caso de que sus compañeros hubieran liberado algún tema mediante un trabajo, el alumno que pierde evaluación continua debería presentarse a los contenidos de ese tema en el examen global de evaluación.
- Hacer trabajos complementarios para tener derecho a presentarse al examen.

La **nota del bimestre estaría limitada a 6** en la recuperación.

Cuando un alumno supere el **20% de faltas de asistencia injustificadas** en una evaluación, el alumno perderá el derecho a superarla en el periodo de recuperación debiendo presentarse al examen de evaluación final ordinaria.

Superación de contenidos en evaluación final ordinaria

Si en marzo el alumno tiene en alguna evaluación una nota inferior a 4 o, hay más de una evaluación con nota de 4, deberá presentarse al examen final de marzo por la/s evaluación/es que tenga suspensa/s. Esto es así porque se considera que el alumno debe tener un conocimiento global de los contenidos en la materia, y una nota inferior a 4 indica que no ha alcanzado las competencias mínimas necesarias. Por ello, y si no se alcanza una nota media final de 5 puntos para el conjunto del curso bajo las condiciones anteriores, para la convocatoria de **marzo** el alumno tan solo se tendrá que examinar de la/s evaluación/es que tenga suspensa/s, esto es, aquellas cuya calificación sea inferior a 5 puntos¹. No existe un examen global obligatorio de la materia.

Este examen versará sobre los contenidos más importantes de cada evaluación y la prueba tendrá la misma estructura que los exámenes realizados durante las evaluaciones.

Previamente se procederá a repasar en clase los conceptos clave y reforzar las actividades donde más problemas encuentren los alumnos.

¹ En ningún caso se guardarán calificaciones de 4 puntos si al hacer la nota media no resulta el curso superado en su totalidad.



Superación de contenidos en evaluación final extraordinaria

Si el alumno no consiguiese superar el módulo en marzo, deberá presentarse de nuevo a exámenes que abarquen todo el temario, en la convocatoria extraordinaria en junio. Estas pruebas contarán un 60% de la nota final y contendrán preguntas similares a los exámenes realizados durante la evaluación final ordinaria. El alumno tendrá que sacar una **nota mínima de 5 en todos ellos** para poder superar el conjunto de la asignatura.

Además, a lo largo de este periodo extraordinario se le exigirá al alumno la entrega de una serie de ejercicios y supuestos que ponderarán un 30% de la nota final.

Por último, un 10% de la nota final serán los contenidos actitudinales, tal y como se hacía durante las evaluaciones anteriores.

Cabe señalar que durante este periodo se mantienen los criterios que determinan la pérdida de evaluación continua, considerándose un periodo de evaluación nuevo.

Tal y como recoge el Art. 36.2 de la Orden 893/2022, que regula el proceso de evaluación, se realizará un informe para los alumnos que tras la celebración de la evaluación final ordinaria tengan pendiente de superar algún módulo profesional. En él se indicarán los resultados de aprendizaje no alcanzados y, las actividades de enseñanza y pautas para conseguirlas. También se elaborarán en los casos en los que se apliquen medidas metodológicas y en los procedimientos de evaluación para el alumnado con necesidades específicas de apoyo educativo.

Superación del módulo pendiente

Si el alumno finalmente no superara la asignatura en la convocatoria extraordinaria, tendría que repetir curso y dispondría de dos convocatorias más.



CRITERIOS DE CALIFICACIÓN

La evaluación del módulo será **continua**; ello implica que el alumno será evaluado diariamente en el aula a través de la observación del profesor, especialmente en lo relativo a las actitudes y el trabajo y participación en clase. La evaluación es además **OBJETIVA**.

La evaluación de este módulo está organizada en diferentes partes y la puntuación de cada de cada una de ellas es como sigue **en la 1ª evaluación**:

- A. Pruebas escritas realizadas: 60% de la nota total
- B. Contenidos procedimentales: 30% de la nota total
- C. Contenidos actitudinales: 10% de la nota total

En la 2ª evaluación se llevará a cabo un **proyecto final** que englobará todos los contenidos estudiados a lo largo del curso y que variaría los porcentajes y apartados previamente establecidos de la siguiente manera:

- A. Pruebas escritas realizadas: 60% de la nota total
- B. Contenidos procedimentales: 10% de la nota total (en caso de no haber ninguna calificación en este apartado, se sumará este porcentaje al proyecto final)
- C. Contenidos actitudinales: 10% de la nota total
- D. Proyecto final: 20% de la nota total (en caso de no haber ninguna calificación en este apartado, se sumará este porcentaje al apartado de contenidos procedimentales)

Veamos estos apartados con más profundidad:

- A. Pruebas escritas realizadas:

Cada una o dos unidades didácticas estudiadas se someterá al alumnado a pruebas objetivas para comprobar su nivel de evolución. Estas pruebas y controles individuales escritos se efectuarán a fin de apreciar el grado de conocimientos adquiridos, poner de manifiesto las deficiencias en la comprensión de los conceptos y procesos, y analizar si se han alcanzado las capacidades terminales establecidas.

Se espera que el alumno responda de un modo razonado, conciso y claro a las cuestiones que se le formulen que estarán diseñadas para abarcar lo más completamente los temas objeto de evaluar. En especial se atenderá al calificar cada pregunta a que la respuesta esté debidamente razonada, de modo que nunca se califiquen de forma máxima



respuestas acertadas sin una base de razonamiento que las justifique. Del mismo modo no se dejará de valorar respuestas erróneas debidas a pequeños errores.

Es importante señalar que, en la solución de los casos planteados, cuando un error en un apartado haga que el alumno pierda puntuación en apartados subsiguientes que están encadenados, obteniendo valor incorrecto, pero estando bien razonados, se valorará por la mitad de la puntuación esos apartados siguientes. Cabe resaltar que se tomará este criterio siempre y cuando los siguientes apartados no estén perfectos **debida única y exclusivamente al error previo que se encadena.**

Se valorará la corrección ortográfica. **Cada falta de ortografía restará 0.1 puntos al examen y por cada 5 tildes se bajará 0,5 puntos, hasta un máximo de 2 puntos.**

Si el alumno copia o se le descubre una chuleta durante un examen, se le calificará **como cero.**

Cuando un alumno falte **justificadamente** a una prueba parcial, el profesor fijará la fecha para la repetición de la misma dentro de los siete días siguientes a la ausencia. Si la ausencia **no quedara justificada** convenientemente, **no se repetirá** y en el cálculo de la nota media se procederá del mismo modo que para cualquier alumno, entrando la prueba no realizada y calificada con cero dentro de la ponderación establecida para los controles o pruebas parciales.

La calificación de cada una de las pruebas escritas **tiene que ser de un 5 como mínimo** para que se pueda hacer media entre las mismas, **y en media con el resto de componentes de la nota (contenidos procedimentales y actitud) deberá obtener un 5** o más para poder superar esa evaluación. Es decir, que aun teniendo los exámenes aprobados el alumno podrá suspender la evaluación si los trabajos y actitud no han sido los correctos.

Cabe aclarar que, si un alumno ha sido calificado por debajo de 5 en algún examen de la evaluación, aunque haciendo media con el resto de componentes de la nota el alumno supere el 5, se le calificará con una nota media de la evaluación de 4 y deberá presentarse al examen de recuperación de la evaluación. Veamos un ejemplo:

Un alumno obtiene las siguientes notas:

- A. Pruebas escritas: ha obtenido un 4 y otro 4
- B. Trabajos: ha obtenido un 6 y un 9
- C. Actitud: ha obtenido un 10

Media: $\left\{ \left(\frac{4+4}{2} \right) * 0,60 \right\} + \left\{ \left(\frac{6+9}{2} \right) * 0,3 \right\} + \{ 10 * 0,1 \} = 5,65 \rightarrow$ **Nota media: 4 NO supera la asignatura esa evaluación.** Ha de aprobar los exámenes para poder aprobar la evaluación.



Cabe señalar que **LOS EXÁMENES EN ESTA ASIGNATURA NO SON ELIMINATORIOS**. Esto se debe a que la asignatura requiere de un uso continuo de los contenidos estudiados a lo largo del curso, por lo que el alumno deberá saber contabilizar cualquier tipo de asiento estudiado previamente. En un examen de la 2ª evaluación podrán entrar por ejemplo asientos o conceptos estudiados en la 1ª ó 2ª evaluación.

El que puedan preguntarse asientos vistos con anterioridad no quiere decir sin embargo que los exámenes incidan de una manera especial en los contenidos estudiados a lo largo de los temas evaluados.

Si un alumno suspende un examen parcial en la 1ª evaluación, deberá presentarse a la recuperación del trimestre a un examen que contenga los contenidos suspensos en ese parcial. En la 2ª evaluación en cambio, si el alumno suspende un examen parcial, tendrá que ir a la recuperación a un examen que será global a todos los contenidos estudiados en la evaluación.

Si durante la evaluación, algún examen fuese calificado por debajo de 5 para la gran mayoría de la clase, el profesor, a su juicio, podrá realizar **un examen sumativo** cuando tenga lugar el siguiente examen. Por ejemplo, si el examen del tema 1 fue suspendido por muchos, el profesor podrá volver a calificar los contenidos de ese tema al realizar la prueba del tema 2, en un apartado especial que se evaluará independientemente.

- Si los alumnos que suspendieron la primera prueba aprueban los contenidos del tema 1 en el examen sumativo, se tomará para hacer media la nota de este segundo examen y podrán aprobar la evaluación. Si suspenden, se tomará la nota de ese sumativo para hacer media.
- Los alumnos que tuvieron aprobado el tema 1 no tendrán que presentarse a esos contenidos en el examen sumativo, a no ser que quisieran presentarse para subir nota.

Ejemplo:

Un alumno saca un 3 en el examen del tema 1 y el profesor decide volver a evaluar estos contenidos cuando haga el examen del tema 2. Resultados:

- A. Tema 2: un 5 y sumativa tema 1: un 1 → el profesor tomará para hacer media el 1 obtenido en la sumativa del tema 1 y el 5 del tema 2. El alumno deberá presentarse a la recuperación de la evaluación.
- B. Tema 2: un 5 y sumativa tema 1: un 5 → El alumno aprueba estos contenidos si la media total de la evaluación es ≥ 5 .



En la **segunda evaluación** será obligatorio aprobar una prueba consistente en la utilización de la herramienta informática **CONTASOL** para resolver un supuesto como medición de que el alumno ha alcanzado las competencias fijadas en el módulo.

B. Contenidos Procedimentales:

Se hará la media entre la nota obtenida en las distintas actividades llevadas a cabo durante la evaluación. Ejemplo:

En la 2ª evaluación un alumno ha realizado las siguientes actividades:

- *Trabajo individual 1: nota 7*
- *Trabajo en grupo: nota 10*
- *Trabajo optativo: un 10*

Este apartado tendría una nota media de: $\frac{7+10+10}{3} = 9$ puntos

Cabe señalar en este apartado que, en los trabajos en grupo, la nota individual de cada uno de los participantes podrá ser diferente si el profesor hubiera comprobado distinta implicación en los compañeros integrantes de un mismo grupo.

Además, los trabajos que se presenten deberán cumplir en plazo de entrega. **El retraso en la entrega les restará 3 puntos en la nota obtenida.**

C. Contenidos Actitudinales:

Estos contenidos suponen un 10% de la nota total de la evaluación. Este 10% se divide a su vez en 10 puntos. El alumno partirá con 5 puntos al comenzar cada evaluación, pudiendo sumar o perder puntos hasta llegar a un máximo de 10 o un mínimo de 0.

El alumno podrá **sumar puntos** por los siguientes motivos:

- El alumno no ha tenido más de 5 retrasos a lo largo de la evaluación: suma dos puntos.
- Salir a la pizarra a corregir ejercicios correctamente: 1 punto por cada vez
- Es participativo en el aula: 1 punto
- Aprovecha la hora de clase: 1 punto
- Ayuda a los compañeros: 1 punto
- Realiza la tarea mandada para casa: 1 punto



El alumno podrá **perder puntos** por los siguientes motivos:

- Ha tenido más de 5 retrasos a lo largo de la evaluación: resta 2 puntos.
- No aprovecha la hora de clase: resta 1 punto
- No ha traído los deberes hechos: resta 1 punto
- Copia los ejercicios de los compañeros: resta 1 punto
- No ha realizado todos los ejercicios: resta 0,5 puntos
- Ha sido expulsado del aula: resta 5 puntos
- Falta de respeto a su profesor: resta 5 puntos
- Falta de respeto a sus compañeros: resta 5 puntos
- No acepta indicaciones del profesor: resta 5 puntos

D. Proyecto final

Los últimos 15 días del curso estarán destinados a la elaboración de un proyecto final que englobará todos los contenidos estudiados a lo largo del curso. Su realización será obligatoria para poder superar la asignatura y contará un 20% de la nota de la 2ª evaluación.

Evaluaciones

La asignatura consta de 2 evaluaciones cuya nota se obtiene tal y como se ha especificado en el anterior apartado. **Cada evaluación se supera con una nota mínima de 5.**

Final ordinaria

La nota de final de curso será la media aritmética de las dos evaluaciones. Sin embargo, se tendrá en cuenta si el alumno ha ido mejorando a lo largo del curso, de tal manera que si tal progresión ha sido **muy notoria, de 3 o más puntos entre la 1ª y 2ª evaluación, podrá obtener una nota final ordinaria 1 punto superior a la simple nota media aritmética.** Ejemplo:

- Nota 1ª Ev.: 5
- Nota 2ª Ev.: 9

Media aritmética: 7 puntos. Pero debido a la notable mejoría del alumno a lo largo del curso el profesor le pondría un **8 de nota media final ordinaria.**

Si de las 2 evaluaciones, hay una (y solo una) con una media de 4, y el resto con 5 o más, y la media aritmética de las evaluaciones es \geq a 5, se podrá hacer media para superar la asignatura en marzo. Ejemplo:



- Nota 1ª Ev.: 4
- Nota 2ª Ev.: 6

Media aritmética: 5 → nota final ordinaria: 5

Todos aquellos alumnos que deseen subir nota deberán examinarse en la evaluación final en marzo de la totalidad de los contenidos del módulo, pudiendo no entregar el examen una vez realizado si consideran que la calificación que obtendrían sería inferior a la media conseguida durante el curso.



CRITERIOS DE RECUPERACIÓN

Superación de contenidos por evaluación

Al acabar cada evaluación, si el alumno la hubiera suspendido (nota inferior a 5), deberá de superar una prueba escrita que podrá englobar:

- 1ª evaluación: se presenta a un examen de la parte suspensa.
- 2ª evaluación: se presenta a un examen que englobe **la totalidad** de los contenidos teóricos y prácticos estudiados a lo largo del periodo.

Este examen de recuperación podrá constar de preguntas cortas, solución de casos, ejercicios, preguntas tipo test o preguntas de desarrollo. Cabe señalar que para presentarse a este examen de recuperación el profesor podrá exigir al alumnado la entrega de ejercicios que faltaran por entregar a lo largo de la evaluación o de ejercicios de repaso.

Se pedirá una nota mínima de 5 en el examen de recuperación para poder aprobar.

Este examen de recuperación tendrá lugar en la fecha que el profesor le indique, si bien **se guardarán las ponderaciones establecidas anteriormente** respecto a las actividades realizadas y la actitud. Esta medida se toma para premiar el esfuerzo y trabajo diario y penalizar la falta del mismo. Si el alumno no hubiera presentado actividades a lo largo del trimestre, deberá realizarlas en la recuperación para facilitar su recuperación. Ejemplo:

- Nota examen de recuperación 1E: 6
- Nota contenidos procedimentales: 8
- Nota contenidos actitudinales: 9
- Nota final: $\{6 * 0,60\} + \{8 * 0,30\} + \{9 * 0,1\} = 6,9 \rightarrow 7 \text{ recupera.}$

Otro ejemplo:

- Nota examen de recuperación 1E: 6
- Nota contenidos procedimentales: 4
- Nota contenidos actitudinales: 0
- Nota final: $\{6 * 0,60\} + \{4 * 0,30\} + \{0 * 0,1\} = 4,8 \rightarrow 5 \text{ recupera.}$

En relación a la posibilidad de **subir nota**, los alumnos se podrán presentar al examen destinado para ello y que coincidirá con el de recuperación de la evaluación. Si el alumno considera que no podrá obtener una calificación superior a la conseguida en la evaluación tendrá la posibilidad de no entregar el examen para evitar así posibles modificaciones a la baja en su nota.



Pérdida de evaluación continua

Si un alumno supera el 10% de faltas no justificadas o el 15 % de faltas injustificadas sobre el número de horas totales en la evaluación, pierde el derecho a la evaluación continua. En ese caso, aparecerá la nota de NE (no evaluado) en el boletín de evaluación y tendrá la opción de superar los contenidos no evaluados en la fecha de recuperación con una nota máxima de 6.

Para ello, el alumno deberá:

- Presentarse al examen de recuperación con toda la carga lectiva de la evaluación.
- En caso de que sus compañeros hubieran liberado algún tema mediante un trabajo, el alumno que pierde evaluación continua debería presentarse a los contenidos de ese tema en el examen global de evaluación.
- Hacer trabajos complementarios para tener derecho a presentarse al examen.

La **nota del trimestre estaría limitada a 6** en la recuperación.

Cuando un alumno supere el **20% de faltas de asistencia injustificadas** en una evaluación, el alumno perderá el derecho a superarla en el periodo de recuperación debiendo presentarse al examen de evaluación final ordinaria.

Superación de contenidos en evaluación final ordinaria

Si el alumno tiene que recuperar la asignatura en marzo, podrá recuperar de tres maneras dependiendo de su situación:

- A. Si suspende alguna evaluación pero aprobó el examen de Contasol del 2º trimestre: deberá presentarse a un **examen final en papel que englobe los contenidos totales del módulo**. Será un supuesto que incluya un ciclo contable que contemple el tipo de asientos y cuentas anuales estudiadas a lo largo del curso. Esto es así porque se considera que el alumno debe tener un conocimiento global de los contenidos en la materia, independientemente de la evaluación en la que los estudiara. De manera previa a realizar este control se procederá a repasar en clase los conceptos clave y reforzar las actividades donde más problemas encuentren los alumnos.
- B. Si sólo le queda pendiente la 2ª evaluación por suspender el examen de Contasol: deberá presentarse a un examen de Contasol similar al realizado durante esa evaluación. Este examen será un supuesto a resolver en Contasol y se le podrá solicitar al alumno: libro diario, balance de situación, cuenta de pérdidas y ganancias o el libro de efectos a cobrar/pagar, modelos de impuestos y ratios.
- C. Si suspendió los puntos A y B: deberá presentarse a ambos exámenes, tanto al global en papel como al de Contasol.



La nota final ordinaria sería la media del examen global del curso con la obtenida en el examen de Contasol.

Superación de contenidos en evaluación final extraordinaria

Si el alumno no consiguiese superar el módulo en marzo, deberá presentarse de nuevo a dos exámenes **GLOBALES DEL CURSO** en la convocatoria extraordinaria en junio: un supuesto en **papel** y el otro en **Contasol**. Estos exámenes contarán un 60% de la nota final y tendrán preguntas similares a los realizados durante la evaluación final ordinaria. El alumno tendrá que sacar una **nota mínima de 5** en ambos exámenes para poder superar el conjunto de la asignatura.

Además, a lo largo de este periodo extraordinario se le exigirá al alumno la entrega de una serie de ejercicios y supuestos que ponderarán un 30% de la nota final.

Por último, un 10% de la nota final serán los contenidos actitudinales, tal y como se hacía durante las evaluaciones anteriores.

Cabe señalar que durante este periodo se mantienen los criterios que determinan la pérdida de evaluación continua, considerándose un periodo de evaluación nuevo.

Tal y como recoge el Art. 36.2 de la Orden 893/2022 que regula el proceso de evaluación se realizará un informe para cada alumno que tras la celebración de la evaluación final ordinaria tengan pendiente de superar algún módulo profesional. En él se indicarán los resultados de aprendizaje no alcanzados y las actividades de enseñanza y pautas para conseguirlas. También se elaborarán en los casos en los que se apliquen medidas metodológicas y en los procedimientos de evaluación para el alumnado con necesidades específicas de apoyo educativo.

Superación del módulo pendiente

Si el alumno finalmente no superara la asignatura en la convocatoria extraordinaria, tendría que repetir curso y dispondría de dos convocatorias más.